

Atentamente,
 ROBIN GALLARDO PRESIDENTE
 BOLÍVAR GAIBOR SECRETARIO
 SEGUNDO BARRERA GERENTE
 DR. RAUL MANTILLA L. ABOGADO MAT. 3223

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROSERMED CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROSERMED CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.4620 de 18 DIC. 2003.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo referente al Objeto Social, el mismo que dirá así:

"Artículo Segundo.- Objeto Social: El objeto Social de la compañía es la representación, comercialización, distribución y promoción de productos químico- farmacéuticos y suplementos nutricionales; así como toda clase de productos muebles y enseres, maquinarias de uso médico hospitalario, equipos, artículos de consumo hospitalario y farmacéutico en general..."

Quito, 18 DIC. 2003.

Dr. Oscar Terán Terán.
 INTENDENTE JURIDICO

112032079 a.c.

01 MAR. 2004

112032110 a.c.

B. DEL E.
 QUE el señor Luis Hermosa Zambrano en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., ha solicitado a esta Entidad la inscripción en el Registro de Mercado de Valores de la señora María Alexandra Echeverría Vera portadora de la cédula de ciudadanía No.0911312429 como operadora de Valores en representación de la mencionada Casa de Valores, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE la Secretaría General de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil con fecha 3 de octubre del 2003, certifica que la señorita Alexandra Echeverría ha sido calificada como operadora de valores para actuar en representación de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil;

QUE las Direcciones de Registro y Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, han emitido pronunciamiento favorable mediante Informe No. IV.RMV.DJM.V.03.161.334 del 19 de diciembre del 2003;

En cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 18, numeral 4 de la Ley de Mercado de Valores en concordancia con los Arts. 4.6 y 40 del Reglamento de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores y de la Información Pública;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03094 del 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se inscriba a la señora María Alexandra Echeverría Vera con cédula de ciudadanía No. 0911312429, como Operadora de Valores, de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A., para que actúe en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía STANFORD GROUP CASA DE VALORES S.A. con el contenido de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, dentro de los quince días posteriores a la notificación. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- Una vez que se remita la correspondiente publicación se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 DIC. 2003

Econ. Francisco Vizcaino Z.
 DIRECTOR DE INTERMEDIARIOS

mable (construcción)
 - Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción
 - publico en general, que el día trece de febrero del dos mil cuatro, desde las catorce hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble:
 Depositarlo Judicial: Ab. Marcos Carrasco
 Juicio No. 758-2001-R.B.
 UBICACION DEL PREDIO
 Provincia: Pichincha
 Cantón: Sto. Domingo
 Sector: Dos Ríos
LINDEROS DE LA PROPIEDAD NORTE: Con terrenos baldíos, en ciento diez metros, estos sin nombre, en trescientos cincuenta metros en su curso y propiedad de Arsenio España en noventa y diez metros.
SUR: Con estero sin nombre, en cuatrocientos diez metros en su curso.
ESTE: Con la Cordillera sin nombre en doscientos diez metros en línea quebrada, barranco en quinientos noventa metros en sentido norte-este y barranco en sesientos cinco metros en línea quebrada en sentido norte-sur.
OESTE: Estero sin nombre en sesientos cincuenta metros en su curso y lote de propiedad del Economista Baliver Miranda, en quinientos cinco metros en línea quebrada.
SUPERFICIE TOTAL: SESENTA Y SIETE HECTÁREAS CINCUENTA AREAS CLAVE CATASTRAL: 20082
CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD.
 A unos veinte minutos de la carretera de primer orden Sto. Domingo - Quito, de topografía irregular y bañada por un estero sin nombre.
 Se encuentra en un sector ganadero, pero este se encuentra en total abandono cubierta de monte, existe una construcción principal de vivienda, galpón de ordeño, bodegas y establo.
VALORES
 - Terreno: 677050 A 800,00 USA c/m²; 40.212,00 USA
 - Casa- viv: 112,59 m² A 50,00 USA c/m²; 5.629,50 USA
 - Galpón ordeño: 92,33 m² A 20,00 USA c/m²; 1.846,60 USA
 - Bodega, 31,50 m² A 30,00 USA c/m²; 945,00 USA
 - Establo: 189,72 m² A 10,00 USA c/m²; 1.897,20 USA
VALOR DEL 100% 50.530,30 USA
SON: CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES CON TREINTA CENTAVOS.
 Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento.-
 Certifico.-
 Juan H. Gallardo Q.
 SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PI-

CHINCHA
 Hay un sello
 112032090 a.c.
 comisionándose esta diligencia al señor teniente Público de dicha parroquia. En su defecto oportunidad su señoría cita y hora para la práctica del estudio técnico correspondiente. NOTIFÍQUESE. F) Ingeniero Luis Fernando Serrano Pazmiño, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. (E).
 Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, poniéndolos a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
 Dr. César Torres Dávila
 SECRETARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS C.N.R.H.
 Hay un sello
 112031932 a.c.

VARIOS

CITACION JUDICIAL
A. VASCO MARIO GALVEZ USCOCOVICH
EXTRACTO: JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO
ACTOR: CARLOS HERNAN CEVALLOS GARCIA
DOMICILIO LEGAL: CASILERO JUDICIAL No. 2107
DEMANDADO: VASCO MARIO GALVEZ USCOCOVICH
TRAMITE DEL JUICIO: VERBAL SUMARIO
CAUSAL: ART. 30 LITERAL a) DE LA LEY DE INQUILINATO CUANTIA: \$420
JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO - Quito, a 3 de Diciembre del 2003. - Las 08H30.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sector realizado.- La demanda que antecede se le admite a trámite en juicio verbal sumario.- Por tal CITESSE con ella al demandado señor VASCO MARIO GALVEZ USCOCOVICH en la forma solicitada.- Para la práctica de esta diligencia y en virtud del juramento que hace el actor, respecto al desconocimiento del domicilio del demandado y de conformidad con lo que prescribe el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, CITESSE por la prensa con el auto y contenido de la demanda al señor VASCO MARIO GALVEZ USCOCOVICH en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 2107 señalado por el peticionario para sus futuras notificaciones así como la autorización dada a su defensor.- Agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese.- f) Dra. Berta Viteri, Juez Tercero de Inquilinato.
 Lo que se comunico a usted para los fines de Ley, previéndolo-

co 27713 a.s.